



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°06730 de fecha 04 de septiembre 2025.

ANTUCO, 16 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 007075 /

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- 2) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- 4) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- 5) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- 6) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- 7) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de adquirir veintiocho unidades de gas licuado natural de 15kg para los establecimientos de salud de la comuna de Antuco, mediante recarga por cuponera o vales, según solicitud de compra N°093 de fecha 01 de septiembre de 2025, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sánchez.
- b) El Decreto Alcaldicio N°06730 de fecha 04 de septiembre 2025 que aprueba la adquisición mediante orden de compra por convenio marco N°4025-176-CM25 enviada a proveedor Razón Social ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6 por un monto total de \$502.199 (Quinientos dos mil ciento noventa y nueve pesos).
- c) La no aceptación de Orden de Compra N°4025-176-CM25 con fecha 04 de septiembre 2025 por parte del proveedor, donde en el historial de la Orden de Compra indica como "No se respeta condiciones comerciales establecidas - Se rechaza orden de compra por no cumplir con el mínimo de compra de 50 unidades de cupones."

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°06730 de fecha 04 de septiembre 2025 y sus componentes, a través del cual, se aprueba la adquisición mediante la modalidad convenio marco y la respectiva Orden de Compra N°4025-176-CM25 enviada a proveedor Razón Social ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6 por un monto total de \$502.199 (Quinientos dos mil ciento noventa y nueve pesos).
2. **INFORMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

SBC/CPG/VHM/RTM/CCH/IQS/Idu
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Autoriza Orden de Compra N°
4025-176-CM25 para la adquisición de
gas licuado, a través de Convenio Marco.
ANTUCO, 04 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 006730 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- e) El Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de adquirir veintiocho unidades de gas licuado natural de 15kg para los establecimientos de salud de la comuna de Antuco, mediante recarga por cuponera o vales, según solicitud de compra N°093 de fecha 01 de septiembre de 2025, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sánchez.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Que por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según capítulo III, artículo 29 el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- d) El Certificado Presupuestario N°111 de fecha 04 de septiembre 2025

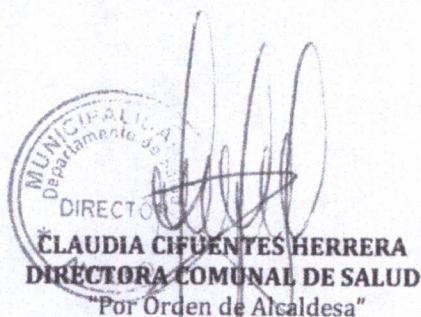
DECRETO

1.-AUTORIZASE, la adquisición por Convenio Marco la adquisición de gas licuado natural de 15kg mediante cupones o vales de recarga, según orden de compra N°4025-176-CM25 al proveedor **ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6** por un monto total de \$502.199 (Quinientos dos mil ciento noventa y nueve pesos).

2.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2025 a la cuenta 2152205003.

3.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



SBC/CPG/VIM/RTM/ECH/IGS/IBD
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal (DISAM)
- Archivo



Historial de Orden de Compra 4025-176-CM25

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	04-09-2025 9:46:53	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Autorizada	04-09-2025 9:52:25	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Enviada a Autorizar	04-09-2025 9:52:26	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Guardada	04-09-2025 10:10:22	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Autorizada	04-09-2025 10:10:39	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Enviada a Autorizar	04-09-2025 10:10:40	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Guardada	04-09-2025 10:40:18	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Autorizada	04-09-2025 10:40:38	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Enviada a Autorizar	04-09-2025 10:40:39	LIDIA MARLEN, BASCUR URBANO	
Autorizada	04-09-2025 15:30:26	Jorge Eduardo , Quezada Sánchez	
Enviada a proveedor	04-09-2025 15:30:43	Jorge Eduardo , Quezada Sánchez	
En proceso	04-09-2025 15:33:19	CLAUDIO, GONZALEZ	
No aceptada	04-09-2025 15:33:24	CLAUDIO, GONZALEZ	No se respeta condiciones comerciales establecidas - • Se rechaza orden de compra por no cumplir con el mínimo de compra de 50 unidades de cupones.

[Cerrar](#)



Rut : 69.262.800-4

Dirección Demãndante : ARTURO PRAT 105

Teléfono : 56-43-2571122

Demandante : Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud

Unidad de Compra : Depto. Salud

Fecha Envio OC. : 04-09-2025 15:30:43

Estado : No Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4025-176-CM25

SEÑOR (ES) : ABASTIBLE S.A.

RUT : 91.806.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : GAS LICUADO 15KG VALES (28) Orden de Compra: 4025-176-CM25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: ARTURO PRAT 105, Antuco, Región del Biobío

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT 105 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: ADQUISICIONESALUDANTUCO@GMAIL.COM

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-1-LR25	GAS LICUADO CILINDRO MEDIANTE VALE DE RECARGA 15 KG REGIÓN DEL BIOBÍO	28	(4510582) GAS LICUADO CILINDRO MEDIANTE VALE DE RECARGA 15 KG REGIÓN DEL BIOBÍO	(4510582) GAS LICUADO CILINDRO MEDIANTE VALE DE RECARGA 15 KG REGIÓN DEL BIOBÍO ; Región del Biobío ; Antuco; ARTURO PRAT 105	15.072,00	0,00	0,00	422.016
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		422.016
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		422.016
					19% IVA	\$		80.183
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		502.199

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152205003 del sistema CASCHILE.

Fuente Financiamiento: 2152205003

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 4025-176-CM25 dirigida a ABASTIBLE S.A.

Observaciones del despacho:

ENVIAR VALES O CUPONERA AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA ANTUCO, UBICADO EN ARTURO PRAT N°105. CONTACTO SR JORGE QUEZADA SANCHEZ AL TELEFONO 043-2571122

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

